

RESOLUCION -CD- N° 507/2011

**Salta, 28 de Octubre de 2011
Expediente N° 12.715/10**

VISTO a Resolución -CD-N° 108/11 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para las asignaturas Microbiología y Parasitología (Carrera de Enfermería) y Microbiología de los Alimentos (Carrera de Nutrición) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° CD- 437/11 de esta Unidad Académica de esta Facultad, el Consejo Directivo aprueba el dictamen, emitido por el Jurado.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/11 del 20 de Setiembre de 2.011)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar a la **Dra. Alejandra Beatriz BARRIO**, D.N.I. N° 18.020.056, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con Dedicación Semiexclusiva para las asignaturas MICROBIOLOGIA y PARASITOLOGIA de la Carrera de Enfermería y MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 2º: Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura

RESOLUCION -CD- N° 507/2011

**Salta, 28 de Octubre de 2011
Expediente N° 12.715/10**

especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 5º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 6º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

img

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA